



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha(dd/mm/aaaa): 01-03-2022

Hora(hh:mm): 11:50:55

### DATOS DEL SOLICITANTE

#### PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

#### PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: transparencia mexicana

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

#### DOMICILIO

CALLE:

ENTIDAD

FEDERATIVA:

COLONIA O LOCALIDAD:

CORREO ELECTRÓNICO:

NUM. EXTERIOR:

NUM. INTERIOR:

MUNICIPIO:

C.P.

TELÉFONO(Opcional):

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00002/TESH/IP/2022

### INFORMACIÓN SOLICITADA

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nomina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Ocar Octavio Ortiz Avila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por lo cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y trafico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores publicos de ser el caso de haberse evidenciado trafico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores publicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nomina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Ocar Octavio Ortiz Avila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo que criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas, Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de Mexico de RL de CV en un periodo del primero del enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los procesos de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación, contratos pedidos, compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH. Así mismo, se declare bajo, declaracion jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Ocar Octavio Ortiz Avila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de Mexico de RL de CV

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BUSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:**

**MODALIDAD DE ENTREGA:**

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

**MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD**

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 24/03/2022

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 09/03/2022

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 23/03/2022

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 04/04/2022



Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Huixquilucan, Estado de México;  
a 03 de marzo de 2022  
Oficio: 0008/TESH/UT/2022  
Solicitud folio 00002/TESH/IP/2022

**Asunto:** Solicitud de Información.

**ING. CLAUDIA LORENA MILLAN CRUZ**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted respetuosamente dar oportuna respuesta y seguimiento, de acuerdo a su competencia, a la solicitud de información con número de folio 00002/TESH/IP/2022, de fecha primero de marzo del presente año, información consistente en:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nómina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Ocar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por los cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y tráfico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores públicos de ser el caso de haberse evidenciado tráfico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores públicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información será o fue notificada la subsecretaría, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nómina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo qué criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV en un periodo del primero de enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los procesos de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación, contratos pedidos, compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Río s/n, La Magdalena, Chichicásapa, C.P. 52773,  
Huixquilucan, Estado de México.  
Tel. 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

información será o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH. Así mismo, se declare bajo, declaración jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobrinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigacion de Tecnologia de informacion del estado de mexico de RL de CV.

Dicha respuesta, deberá remitirse de forma física a esta Unidad de Transparencia y electrónica mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense ubicada en la siguiente liga: (<https://www.saimex.org.mx/ciudadano/login.page>), acompañado del escrito de respuesta y documentos que considere pertinentes y que den cabal cumplimiento a la solicitud presentada, debiendo remitirse también, estos últimos a esta Unidad de Transparencia.

No omito mencionar que dicha respuesta deberá ser cumplimentada a más tardar el lunes 07 de marzo del presente año.

Se anexa solicitud de información requerida en copia simple (impresión SAIMEX).

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

### ATENTAMENTE

"La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser" - Hesíodo

  
**LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA**  
**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General.  
Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti – Director de Planeación y Administración.  
Archivo.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
**Dirección General de Educación Superior**  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Río s/n, La Magdalena, Chichicapa, C.P. 52773,  
Huixquilucan, Estado de México.  
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha(dd/mm/aaaa): 01-03-2022 Hora(hh:mm): 11:50:55

### DATOS DEL SOLICITANTE

#### PERSONA FÍSICA

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

#### PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: transparencia mexicana  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

#### DOMICILIO

CALLE: \_\_\_\_\_ NUM. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ NUM. INTERIOR: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD \_\_\_\_\_ FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
COLONIA O LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TELÉFONO(Opcional): \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00002/TESH/IP/2022

### INFORMACIÓN SOLICITADA

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nomina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por lo cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y tráfico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores públicos de ser el caso de haberse evidenciado tráfico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores públicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nomina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Ocar Octavio Ortiz Avila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo que criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas, Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de Mexico de RL de CV en un periodo del primero del enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los procesos de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación, contratos pedidos, compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH. Así mismo, se declare bajo, declaración jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Ocar Octavio Ortiz Avila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de Mexico de RL de CV

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:**

**MODALIDAD DE ENTREGA:**

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

**MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD**

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 24/03/2022

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 09/03/2022

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 23/03/2022

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 04/04/2022



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



TESH  
HUIXQUILUCAN

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Huixquilucan, Estado de México;  
a 03 de marzo de 2022  
Oficio: 0006/TESH/UT/2022  
Solicitud folio 00002/TESH/IP/2022

Asunto: Solicitud de Información.

**C.P. OSCAR OCTAVIO ORTIZ ÁVILA**  
**SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted respetuosamente dar oportuna respuesta y seguimiento, de acuerdo a su competencia, a la solicitud de información con número de folio 00002/TESH/IP/2022, de fecha primero de marzo del presente año, información consistente en:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nómina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por los cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y tráfico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores públicos de ser el caso de haberse evidenciado tráfico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores públicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información será o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nómina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo qué criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV en un periodo del primero de enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los procesos de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación, contratos pedidos,

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Río s/n, La Magdalena, Chichicaspa, C.P. 52773,  
Huixquilucan, Estado de México.  
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha información será o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH. Así mismo, se declare bajo, declaración jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobrinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigacion de Tecnologia de informacion del estado de mexico de RL de CV.

Dicha respuesta, deberá remitirse de forma física a esta Unidad de Transparencia y electrónica mediante la plataforma del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense ubicada en la siguiente liga: (<https://www.saimex.org.mx/ciudadano/login.page>), acompañado del escrito de respuesta y documentos que considere pertinentes y que den cabal cumplimiento a la solicitud presentada, debiendo remitirse también, estos últimos a esta Unidad de Transparencia.

No omito mencionar que dicha respuesta deberá ser cumplimentada a más tardar el lunes 07 de marzo del presente año.

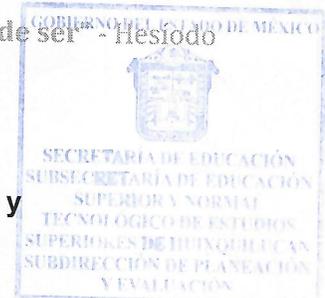
Se anexa solicitud de información requerida en copia simple (impresión SAIMEX).

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE**

"La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser" - Hesiodo

**LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General.  
Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti – Director de Planeación y Administración.  
Archivo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha(dd/mm/aaaa):

01-03-2022

Hora(hh:mm):

11:50:55

### DATOS DEL SOLICITANTE

#### PERSONA FÍSICA

NOMBRE:

\_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO

\_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO

\_\_\_\_\_ NOMBRE(S)

#### PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: transparencia mexicana

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

\_\_\_\_\_ APELLIDO PATERNO

\_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO

\_\_\_\_\_ NOMBRE(S)

#### DOMICILIO

CALLE: \_\_\_\_\_

NUM. EXTERIOR: \_\_\_\_\_

NUM. INTERIOR: \_\_\_\_\_

ENTIDAD

FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

COLONIA O LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

TELÉFONO(Opcional): \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Número de Folio o Expediente de la Solicitud:

00002/TESH/IP/2022

### INFORMACIÓN SOLICITADA

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nomina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Ocar Octavio Ortiz Avila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por lo cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y trafico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores publicos de ser el caso de haberse evidenciado trafico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores publicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nomina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Ocar Octavio Ortiz Avila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo que criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de Mexico de RL de CV en un periodo del primero del enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los procesos de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación, contratos pedidos, compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH.

Así mismo, se declare bajo, declaración jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Ocar Octavio Ortiz Avila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de Mexico de RL de CV

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:**

**MODALIDAD DE ENTREGA:**

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

**MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD**

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 24/03/2022

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 09/03/2022

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 23/03/2022

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 04/04/2022



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

TESH HUIXQUILUCAN

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

RECIBIDO  
FECHA 07-03-22 HORA 01:01pm  
FIRMA Pilar G

Huixquilucan, Estado de México;  
a 03 de marzo de 2022  
Oficio: 0007/TESH/UT/2022  
Solicitud folio 00002/TESH/IP/2022

Asunto: Solicitud de Información.

**LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, IV, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted respetuosamente dar oportuna respuesta y seguimiento, de acuerdo a su competencia, a la solicitud de información con número de folio 00002/TESH/IP/2022, de fecha primero de marzo del presente año, información consistente en:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nómina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Ocar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por los cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y tráfico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores públicos de ser el caso de haberse evidenciado tráfico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores públicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información será o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nómina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo qué criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV en un periodo del primero de enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los procesos de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación, contratos pedidos,

RECIBIDO  
07 MAR 2022  
HORA 13:03  
RECIBIDO  
NOMBRE FIRMA

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
FECHA 07-03-22 HORA 13:04  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Rio s/n, La Magdalena, Chichicaspá, C.P. 52773,  
Huixquilucan, Estado de México.  
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

### SUJETO OBLIGADO

Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

Fecha(dd/mm/aaaa): 01-03-2022 Hora(hh:mm): 11:50:55

### DATOS DEL SOLICITANTE

#### PERSONA FÍSICA

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

#### PERSONA MORAL

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL: transparencia mexicana  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

#### DOMICILIO

CALLE: \_\_\_\_\_ NUM. EXTERIOR: \_\_\_\_\_ NUM. INTERIOR: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD \_\_\_\_\_ FEDERATIVA: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
COLONIA O LOCALIDAD: \_\_\_\_\_ TELÉFONO(Opcional): \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

Número de Folio o Expediente de la Solicitud: 00002/TESH/IP/2022

### INFORMACIÓN SOLICITADA

#### DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nomina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o Jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Ocar Octavio Ortiz Avila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por lo cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y trafico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores públicos de ser el caso de haberse evidenciado trafico de influencias y contrataciones de familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores públicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nomina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Ocar Octavio Ortiz Avila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo que criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de Mexico de RL de CV en un periodo del primero del enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los procesos de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación, contratos pedidos, compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH. Así mismo, se declare bajo, declaracion jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Ocar Octavio Ortiz Avila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de Mexico de RL de CV

**CUALQUIER OTRO DETALLE QUE FACILITE LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN:**

**MODALIDAD DE ENTREGA:**

Medio para recibir información o notificaciones

Indique cómo desea recibir la información

Entrega por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la

Correo electrónico para recibir la información:

**DOCUMENTOS ANEXOS:**

**MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD**

Lengua indígena

Entidad:

Municipio ó localidad:

Medidas de accesibilidad:

Otras:

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad)

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha de límite de respuesta:

15 días hábiles 24/03/2022

Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :

5 días hábiles 09/03/2022

Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :

14 a 15 días hábiles 23/03/2022

Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :

22 días hábiles 04/04/2022

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

AIR

Huixquilucan, Estado de México; a 9 de marzo de 2022 00012/TESH/UT/2022

Asunto: Incumplimiento de información.

MTRO. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN PRESENTE

Con fundamento en el artículo 53 fracciones II, V, y IX; 54 y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su solicitud de información con número de folio 00002/TESH/IP/2022, de fecha primero de marzo del presente año, así como los oficios de pedimento de información 00012/TESH/IP/2022, direccionado a las áreas: Subdirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos y Unidad Jurídica y de Igualdad de Género todas adscritas a este Tecnológico, a Usted respetuosamente informo que al día de hoy, no se ha tenido respuesta alguna por parte de las áreas, no omitiendo manifestarle que dichas solicitudes de información cuentan con un plazo legal para su cumplimiento y que el mismo se encuentra corriendo al día de hoy.

Dado lo anterior, pido su invaluable apoyo a fin de implementar sin demora las acciones pertinentes para el cumplimiento de dicha responsabilidad.

Adjunto al presente, en formato PDF, la solicitud requerida y el oficio de solicitud de las áreas

Sin más por el momento, agradezco su más atenta consideración.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Subsecretaría de Educación Superior y Normal Dirección General de Educación Superior Tecnológico de Estudios Superiores de

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Huixquilucan, Estado de México;  
a 16 de marzo de 2022  
Oficio: 0015/TESH/UT/2022  
Solicitud folio 00002/TESH/IP/2022

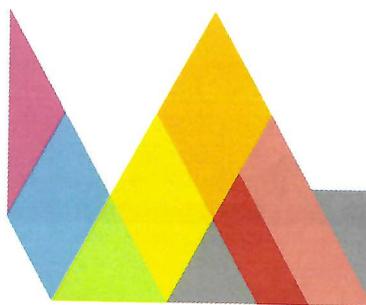
**Asunto:** Respuesta a solicitud de Información.

## TRANSPARENCIA MEXICANA P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 59 fracciones II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su solicitud de información con número de folio 00002/TESH/IP/2022, de fecha primero de marzo del presente año, se rinde respuesta en tiempo y forma en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nómina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por lo cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y tráfico de influencias, se pide documente y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores públicos de ser el caso de haberse evidenciado tráfico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores públicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información será o fue notificada la subsecretaría, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nómina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo qué criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV en un periodo del primero del enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los proceso de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación,



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Río s/n. La Magdalena. Chichicaspá. C.P. 52773  
Huixquilucan, Estado de México  
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

contratos pedidos, compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH. Asi mismo, se declare bajo, declaración jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Oscar Octavio Ortiz Avila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobrinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV.

Al respecto, me permito agregar al presente escrito de respuesta el oficio SAF/011/2022, con fecha 14 de marzo 2022, signado por el titular de la Subdirección de Administración y Finanzas.

Por cuanto hace al requerimiento de información del actuar de la Unidad de Transparencia, me permito informar a Usted que, en términos del artículo 50, 51 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia carece de facultades y competencia para presentar denuncias e iniciar investigaciones inherentes a posibles actos y hechos de corrupción o cualquier otro delito o falta administrativa, por no ser esta su finalidad y campo de acción.

Por último, en términos del artículo 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que cuenta con el derecho de interponer Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, con el fin de, en caso de así considerarlo, reparar cualquier posible afectación a su derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

"La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser" - Hesiodo



**LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA**  
**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General.  
Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti – Director de Planeación y Administración.  
Archivo.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

TESH  
HUIXQUILUCAN

EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

"2022: Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

RECIBIDO

FECHA 16-03-22 HORA 12:00

FIRMA: *[Signature]*

Huixquilucan, Estado de México;  
a 16 de marzo de 2022  
Oficio: 0015/TESH/UT/2022  
Solicitud folio 00002/TESH/IP/2022

Asunto: Respuesta a solicitud de Información.

**TRANSPARENCIA MEXICANA  
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 59 fracciones II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su solicitud de información con número de folio 00002/TESH/IP/2022, de fecha primero de marzo del presente año, se rinde respuesta en tiempo y forma en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nómina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por lo cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y tráfico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores públicos de ser el caso de haberse evidenciado tráfico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores públicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información será o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nómina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compararon bases o fueron invitadas y bajo qué criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV en un periodo del primero del enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los proceso de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Río s/n, La Magdalena, Chichicaspa, C.P. 52773,  
Huixquilucan, Estado de México.  
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

contratos pedidos, compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH. Así mismo, se declare bajo declaración jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Oscar Octavio Ortiz Avila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobrinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV.

Al respecto, me permito agregar al presente escrito de respuesta el oficio SAF/011/2022, con fecha 14 de marzo 2022, signado por el titular de la Subdirección de Administración y Finanzas.

Por cuanto hace al requerimiento de información del actuar de la Unidad de Transparencia, me permito informar a Usted que, en términos del artículo 50, 51 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia carece de facultades y competencia para presentar denuncias e iniciar investigaciones inherentes a posibles actos y hechos de corrupción o cualquier otro delito o falta administrativa, por no ser esta su finalidad y campo de acción.

Por último, en términos del artículo 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que cuenta con el derecho de interponer Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, con el fin de, en caso de así considerarlo, reparar cualquier posible afectación a su derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

**ATENTAMENTE**

"La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser" - Hesíodo

**LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA  
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General.

Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti – Director de Planeación y Administración.  
Archivo.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Río s/n, La Magdalena, Chichicaspá, C.P. 52773,  
Huixquilucan, Estado de México.  
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Huixquilucan, Estado de México;  
a 16 de marzo de 2022  
Oficio: 0015/TESH/UT/2022  
Solicitud folio 00002/TESH/IP/2022

Asunto: Respuesta a solicitud de Información.

## TRANSPARENCIA MEXICANA P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 59 fracciones II, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en atención a su solicitud de información con número de folio 00002/TESH/IP/2022, de fecha primero de marzo del presente año, se rinde respuesta en tiempo y forma en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de la información solicitada:

Se solicita a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la Unidad Jurídica y de Equidad de Género y al Departamento o Unidad de Transparencia del TESH provea de la información en nómina y pertinente en su caso que posea cualquier otra Dirección, Subdirección o jefatura del TESH comprendida en el periodo del primero de marzo del 2021 al 28 de febrero del 2022, con motivo de esclarecer la relación contractual que guarda o guardaron personas emparentadas hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) con el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración y LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas con el TESH, así mismo se pide declaren y evidencien los motivos, causas y procedimientos por lo cuales en su caso fueron contratados o contadas dichos familiares hasta en tercer grado (Hijos, Hijas, Hermanos, Hermanas, Esposas, Esposos y/o Padres) del Director Valerio y subdirector Ortiz, siendo esta una causa imperante de conflicto de intereses y tráfico de influencias, se pide documento y presentar por este mismo medio: contrataciones (procedimientos de contratación), así como evidencias pertinentes de las sanciones impuestas a los servidores públicos de ser el caso de haberse evidenciado tráfico de influencias y contrataciones de Familiares hasta en tercer grado con base a la ley de servidores públicos del Estado de México y de la Federación, aunado a esto se muestre que dicha información será o fue notificada la subsecretaría, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de la unidad transparencia del TESH, bajo notificación jurada del Director Valerio y el subdirector Ortiz de tener o no tener conocimiento y/o haber contratado, pagado, despedido o tener o haber tenido en nómina a algún familiar o pariente hasta en tercer grado de ellos mismos. Así mismo se solicita al Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti y al LC. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración y Finanzas proporcionen los estudios de factibilidad, bases, procedimientos (incluyendo tiempos de apertura, cierre y empresas que compraron bases o fueron invitadas y bajo qué criterios), precios, costos unitarios, costos totales y subtotales de cada activo licitado, comprado o facturado, así como el porcentaje de sobre-compra y/o precios de cada uno de los activos licitados, comprados o facturados a las empresas, Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial, y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV en un periodo del primero del enero del 2019 a la fecha (28 de febrero del 2022) y a través de cualquiera de los proceso de compra establecidos por el TESH, ya sea proceso de licitación,

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Río s/n, La Magdalena, Chichicásca, C.P. 52773,  
Huixquilucan, Estado de México  
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

contratos pedidos, compras por invitación o adjudicaciones directas o similares, aunado a esto se muestre que dicha información sera o fue notificada la subsecretaria, secretaria de educación y contraloría del estado por parte de la Unidad Jurídica en conjunto con el responsable de transparencia del TESH. Asi mismo, se declare bajo, declaración jurada de verdad que el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, al LC. Oscar Octavio Ortiz Avila y el Ing. Jorge Rodríguez Gama, Jefe de Departamento del Centro de Computo de haber o no haber tenido relación laboral o de amistad hasta en tercer orden consanguinidad (Esposa, Padre, Madre, Hermanos, Hermanas, Hijos, Hijas, concubinas, sobrinos, sobrinas, nietos o nietas) con alguna de las empresas que se sustentan como proveedores del TEH en especial con ,Hubiee Solutions Latam S.A DE C.V, Koonot Grupo Consultor y Comercial y Centro de Investigación de Tecnología de información del estado de México de RL de CV.

Al respecto, me permito agregar al presente escrito de respuesta el oficio SAF/011/2022, con fecha 14 de marzo 2022, signado por el titular de la Subdirección de Administración y Finanzas.

Por cuanto hace al requerimiento de información del actuar de la Unidad de Transparencia, me permito informar a Usted que, en términos del artículo 50, 51 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Unidad de Transparencia carece de facultades y competencia para presentar denuncias e iniciar investigaciones inherentes a posibles actos y hechos de corrupción o cualquier otro delito o falta administrativa, por no ser esta su finalidad y campo de acción.

Por último, en términos del artículo 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a Usted que cuenta con el derecho de interponer Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta, con el fin de, en caso de así considerarlo, reparar cualquier posible afectación a su derecho de acceso a la información pública.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

**A T E N T A M E N T E**

"La educación ayuda a la persona a aprender a ser lo que es capaz de ser"



**LIC. HERNANDO CORTÉS GALICIA**  
**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p. Lic. Martha Vianey Luque Inzunza – Directora General.  
Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti – Director de Planeación y Administración.  
Archivo.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Subsecretaría de Educación Superior y Normal  
Dirección General de Educación Superior  
Tecnológico de Estudios Superiores de  
Huixquilucan

Paraje El Río s/n, La Magdalena, Chichicaspa, C.P. 52773,  
Huixquilucan, Estado de México.  
Tel.: 55-82-88-11-30, 55-82-88-19-07 y 55-82-88-19-08.  
<http://teshuixquilucan.edomex.gob.mx/>